

Política de Derechos Humanos

Pág.0

05 de Marzo de 2024

Contenido

0. CONTROL DE VERSIONES	2
1. Finalidad	3
2. Ámbito de aplicación	4
3. Compromiso	4
4. Desarrollo	5
5. Gobierno	6

0. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Modificaciones
1	05/03/2024	Versión Inicial. Aprobada por el Consejo de Administración.

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. gestiona servicios medioambientales esenciales, actividad en creciente demanda por la ciudadanía y que son imprescindibles para el progreso sostenible y el bienestar de las personas.

La compañía se esfuerza en su día a día para ser un referente en soluciones globales, eficientes e innovadoras, a la vez que desea ser percibida como un empleador justo y cumplidor, un buen socio y colaborador, y siempre con un compromiso responsable con las comunidades en las que opera.

1. Finalidad

Por medio de la presenta Política, alineada con los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011), y con el Pacto Mundial al que FCC Aqualia se adhirió en 2020, Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. declara su compromiso en respetar los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y aquellos otros recogidos tanto en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como en los denominados ocho convenios fundamentales de la OIT.

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. entiende que los derechos humanos deben ser protegidos y asegurados por todos los Estados, pero considera esencial que la propia compañía, dentro de su ámbito de influencia, y de acuerdo al marco legal de cada país, deba respetarlos y fomenta su cumplimiento.

En aquellos casos en los que la legislación nacional y los estándares internacionales sobre derechos humanos entren en conflicto, Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. respetará el marco legal, buscando, no obstante, proteger en la mayor medida posible, lo recogido en los citados convenios internacionales.

2. Ámbito de aplicación

La protección y el respeto a los derechos humanos, como elemento fundamental de la cultura corporativa y de los valores de Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A., son de aplicación en todas las actividades.

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. exige idéntico grado de protección entre sus socios, colaboradores y proveedores, conforme se dispone en el vigente Código Ético y de Conducta de la compañía.

3. Compromiso

Libertad de asociación y negociación colectiva

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. considera la negociación colectiva la base del dialogo entre la compañía y sus empleados, y se compromete a reconocer en todo momento el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación, y a colaborar de manera constructiva con los representantes libremente elegidos por los trabajadores, dentro del marco legal nacional.

Empleo digno y remunerado

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. asegura unas condiciones de trabajo justas y favorables, un empleo digno y remunerado, y garantiza el derecho al descanso y al tiempo libre, conforme a la legislación laboral del país.

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. se compromete a una remuneración equitativa y satisfactoria en función del mercado laboral local, de la formación, experiencia y responsabilidades del trabajador, y de acuerdo a los convenios y legislación laboral de cada país, incluyendo salarios mínimos, beneficios sociales y horas extra.

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. se opone a cualquier tipo de violencia, acoso o abuso en el entorno laboral, cumpliendo la normativa vigente, y procurando un trato digno a todos los individuos con los que trabaja.

Trabajo forzoso y trabajo infantil

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. se opone al trabajo forzoso o involuntario, a la retención de documentación, o a cualquier otro tipo de forma moderna de esclavitud o servidumbre, al igual que a cualquier modo de tortura, trato cruel, inhumano o degradante.

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. respeta los derechos de los niños y rechaza el trabajo infantil, en cumplimiento de lo establecido en los convenios 138 y 182 de la OIT.

Diversidad e inclusión

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. rechaza cualquier tipo de discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, estado civil, posición económica, discapacidad o cualquier otra condición personal.

Seguridad y Salud

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. garantiza la seguridad de sus trabajadores y de sus operaciones, mejorando continuamente las condiciones laborales y creando un entorno laboral seguro y saludable.

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para no comprometer la seguridad, salud e integridad de sus clientes y usuarios.

Privacidad de los datos

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. se compromete a realizar un uso responsable de los datos personales y de la información recogida, teniendo especial cuidado con los datos de sus empleados y clientes.

Respeto a las comunidades

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. se compromete a establecer relaciones de respeto y credibilidad con las comunidades locales donde ejerce sus actividades, sensibilizándose hacia sus derechos en materia de recursos naturales, acceso a la sanidad, educación, cultura y tradición.

Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. se compromete a respetar el medio ambiente, valorando el ciclo de vida de sus actividades, así como promoviendo las mejores prácticas y conductas en la gestión de sus consumos, residuos y emisiones de gases contaminantes.

4. Desarrollo

Con el fin de asegurar que los principios básicos contenidos en la presente Política presiden en todo momento la actuación de Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A. en materia de derechos humanos, y de acuerdo a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, la compañía definirá e implementará mecanismos suficientes para proceder con la debida diligencia en materia de identificación, prevención, mitigación y respuesta.

En especial:

- Se elaborará un plan de sensibilización sobre derechos humanos para empleados, y para la difusión interna y externa de la presente Política.

- Se definirán iniciativas para extender los compromisos de esta Política a nuestros colaboradores.

5. Gobierno

La aprobación de la Política de Derechos Humanos de Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A., así como la supervisión de su cumplimiento, recaen sobre el Consejo de Administración.

Si bien esta Política debe ser respetada por todos los trabajadores de Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A., son los miembros del equipo directivo, los principales responsables de la implantación eficaz de sus compromisos.

Esta Política, al igual que el resto de las políticas de Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A., está alineada con la norma interna de máximo rango, el Código Ético y de Conducta, y con el modelo de cumplimiento de Empresa Municipal de Aguas de Linares, S.A.

Cualquier violación de la Política debe ser comunicada a través del Canal Ético de la Compañía, establecido en su Código Ético y de Conducta.